

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE COMIDAS ESCOLARES GRATUITAS Y A PRECIO REDUCIDO

Estimado padre/tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. New Castle County Vo-Tech ofrece comidas saludables todos los días escolares. El desayuno es gratuito para todos los estudiantes. Delaware ofrece desayuno universal gratuito para todos los estudiantes, independientemente de sus ingresos. La comida cuesta 1,75 dólares. Las comidas a precio reducido costarán 0 \$ por desayuno y comida. **Los hogares deben seguir cumpliendo un Formulario de Beneficio de Comida para poder elegir.** Este paquete incluye una solicitud para obtener beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido, y un conjunto de instrucciones detalladas. A continuación, algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarte en el proceso de solicitud.

1. ¿QUIÉN PUEDE CONSEGUIR COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO?

- Todos los niños de los hogares que reciben beneficios de **DE-SNAP, el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) o DE-TANF**, son elegibles para comidas gratuitas.
- Los niños en acogida que están bajo la responsabilidad legal de una agencia o tribunal de acogida pueden acceder a comidas gratuitas.
- Los niños que participan en el programa Head Start de su escuela pueden acceder a comidas gratuitas.
- Los niños que cumplen la definición de sin hogar, fugitivo o migrante son elegibles para comidas gratuitas.
- Los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites de las Directrices Federales de Elegibilidad de Ingresos. Tus hijos pueden optar a comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de tu hogar están en los límites de este gráfico o por debajo de los límites:

TABLA DE INGRESOS FEDERALES DE ELEGIBILIDAD para el curso escolar 2026 - 2027			
Tamaño del hogar	Anualmente	Mensual	Semanal
1	29.526 \$	2.461 \$	568 \$
2	40.034 \$	3.337 \$	770 dólares
3	50.542 \$	4.212 \$	972 \$
4	61.050 \$	5.088 \$	1.175 dólares
5	71.558 \$	5.964 \$	1.377 \$
6	82.066 \$	6.839 \$	\$1,579
7	92.574 \$	7.715 \$	1.781 \$
8	103.082 \$	8.591 \$	1.983 \$
Cada persona adicional:	10.508 \$	876 \$	203 \$

2. ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO PERSONAS SIN HOGAR, MIGRANTES O FUGADAS?

¿Los miembros de tu hogar no tienen una dirección permanente? ¿Os alojáis juntos en un refugio, hotel u otra vivienda temporal? ¿Tu familia se muda de forma estacional? ¿Hay niños viviendo

contigo que hayan decidido dejar a su familia o hogar anterior? Si crees que los niños de tu hogar cumplen estas descripciones y no te han dicho que tus hijos tendrán comidas gratis, por favor llama o envía un correo electrónico a Mark Wells al mark.wells@nccvt.k12.de.us o al 302-683-3762.

3. ¿TENGO QUE RELLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA HIJO? No. Usa una "*Solicitud de Beneficios de Comidas Escolares.*" No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de rellenar toda la información requerida. Puedes encontrar la solicitud online en www.nccvtns.com. O devuelve la solicitud en papel completada a: New Castle County Vo-Tech Nutrition Services, 1417 Newport Rd Wilmington, DE 19804.
4. ¿DEBERÍA RELLENAR UNA SOLICITUD SI HE RECIBIDO UNA CARTA ESTE CURSO DICIENDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA COMIDAS GRATIS? No, pero por favor lee la carta que recibiste con atención y sigue las instrucciones. Si faltaba algún niño en su hogar en su notificación de elegibilidad, contacte con Servicios de Nutrición en el 302-995-8066 inmediatamente.
5. ¿PUEDO SOLICITAR ONLINE? ¡Sí! Se recomienda que completes una solicitud online en lugar de una solicitud en papel si puedes. La solicitud online tiene los mismos requisitos y te pedirá la misma información que la solicitud en papel. Visita www.nccvtns.com para comenzar o para obtener más información sobre el proceso de solicitud online. Contacta con Servicios de Nutrición en el 302-995-8066 o nutrition.services@nccvt.k12.de.us si tienes alguna pregunta sobre la solicitud en línea.
6. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO RELLENAR UNO NUEVO? Sí. La solicitud de tu hijo solo es válida para ese curso escolar y para los primeros días de este curso. Debes enviar una nueva solicitud a menos que el colegio te haya informado de que tu hijo es elegible para el nuevo curso escolar.
7. ENTIENDO EL WIC. ¿PUEDEN MIS HIJOS TENER COMIDAS GRATIS? Los niños de hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido. Por favor, envíe una solicitud completa.
8. ¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE DÉ? Sí. También podemos pedirte que envíes una prueba escrita de los ingresos del hogar que declares.
9. SI NO CUMPLO LOS REQUISITOS AHORA, ¿PUEDO SOLICITAR MÁS ADELANTE? Sí, puedes solicitar en cualquier momento durante el curso escolar. Por ejemplo, los niños cuyo progenitor o tutor se queda desempleado pueden llegar a ser elegibles para comidas gratuitas y a precio reducido si los ingresos del hogar bajan del límite de ingresos.
10. ¿Y SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA UNIVERSIDAD SOBRE MI SOLICITUD? Deberías hablar con los responsables del colegio. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a: Angela Meekins, 1417 Newport Rd. Wilmington, DE 19804, 302-995-8021 o angela.meekins@nccvt.k12.de.us.
11. ¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN DE MI HOGAR NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE? Sí. Tú, tus hijos u otros miembros del hogar no tenéis que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido.

12. ¿Y SI MIS INGRESOS NO SIEMPRE SON LOS MISMOS? Enumera la cantidad que normalmente recibes. Por ejemplo, si normalmente ganas 1000 dólares al mes, pero el mes pasado faltaste a trabajar y solo ganaste 900, apunta que ganas 1000 dólares al mes. Si normalmente recibes horas extra, inclúyelas, pero no las incluyas si solo haces horas extra a veces. Si has perdido un trabajo o te han reducido las horas o el salario, utiliza tus ingresos actuales.
13. ¿QUÉ PASA SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE DECLARAR? Los miembros del hogar pueden no recibir algunos de los tipos de ingresos que les pedimos que declaren en la solicitud o pueden no recibir ingresos en absoluto. Cuando esto ocurra, por favor pon un 0 en el campo. Sin embargo, si algún campo de ingresos queda vacío o en blanco, estos también se contarán como ceros. Por favor, ten cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que lo has hecho a propósito.
14. ESTAMOS EN EL EJÉRCITO. ¿DECLARAMOS NUESTROS INGRESOS DE OTRA MANERA? Tu salario básico y los bonos en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibes cualquier deducción por valor en efectivo por vivienda, comida o ropa fuera de la base, o recibes pagos de Subsidio Suplementario de Subsistencia Familiar, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si tu alojamiento forma parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares, no incluyas tu asignación de vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional de combate derivado del despliegue también queda excluido de los ingresos.
15. ¿Y SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA MI FAMILIA? Haz una lista de los miembros adicionales del hogar en un papel aparte y adúntalo a tu solicitud. Visita www.nccvtns.com o llama al 302-995-8066 para recibir una segunda solicitud.
16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS A LOS QUE PODRÍAMOS POSTULAR? Para saber cómo solicitar **DE-SNAP** u otros beneficios de ayuda, contacta con tu oficina local de asistencia o llama al **1-800-372-2022**.

Si tienes más preguntas o necesitas ayuda, llama al 302-995-8066 o envía [un correo electrónico a nutrition.services@nccvt.k12.de.us](mailto:nutrition.services@nccvt.k12.de.us).

Atentamente,

Angela Meekins, MBA, RD, LDN, SNS
Supervisor de Servicios de Nutrición

La Ley de Almuerzos Escolares Nacionales Richard B. Russell exige que utilizemos la información de esta solicitud para ver quién cumple los requisitos para comidas gratuitas o a precio reducido. Solo podemos aprobar formularios completos. Podemos compartir tu información de elegibilidad con programas de educación, salud y nutrición para ayudarles a ofrecer beneficios a tu hogar. Los inspectores y las fuerzas del orden también pueden utilizar tu información para asegurarse de que se cumplan las normas del programa.

Por favor, asegúrese de proporcionar los últimos cuatro números del número de la Seguridad Social del miembro adulto del hogar que firme la solicitud. Si el adulto no tiene uno, 'Comprueba si no hay número de la Seguridad Social'. Las solicitudes para un niño en acogida no necesitan indicar un número de la Seguridad Social. Las solicitudes para niños en hogares que reciben el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) o la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el

Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) no necesitan indicar un número de la Seguridad Social.

Algunos niños cumplen los requisitos para comidas gratuitas sin necesidad de solicitarlo. Por favor, contacta con tu colegio para conseguir comidas gratuitas para un niño en acogida y para niños sin hogar, migrantes o fugados.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar/parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas, o represalias o represalias por actividades previas de derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todas las bases aplican a todos los programas). Los remedios y los plazos para presentar quejas varían según el programa o el incidente.

Las personas con discapacidad que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, Lengua de Signos Americana, etc.) deben contactar con la agencia estatal o local que administra el programa o contactar con el USDA a través del Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones en el 711 (voz y TTY). Además, la información del programa puede estar disponible en idiomas distintos al inglés.

Para presentar una queja por discriminación de programa, rellena el Formulario de Queja de Discriminación por Programa del USDA, AD-3027, disponible en [línea en Cómo presentar una queja por discriminación por programa](#) y en cualquier oficina del USDA, o escribe una carta dirigida al USDA y proporciona en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envía tu formulario o carta completado al USDA mediante: (1) correo postal de: Departamento de Agricultura de EE. UU., Oficina del Secretario Adjunto para Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Mail Stop 9410, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

El USDA es un proveedor de igualdad de oportunidades, empleador y prestamista.